

PLATAFORMA ELECTORAL DE LA LISTA “INMENSA MINORIA” DEL PARTIDO ESTAMOS PARA EL PROCESO ELECTORAL CON VISTAS A LAS ELECCIONES DEL 13 DE AGOSTO DE 2023.

En la plataforma electoral del proceso electoral 2023 se propone defender a la inmensa minoría que representan el universo de consumidores, adultos mayores, inquilinos, analfabetos digitales, trabajadores no registrados, habitantes del interior provincial, etc. Son inmensas minorías porque numéricamente son mayorías, pero considerados por el Estado como minorías que invisibiliza..

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES: Una de las inmensas minorías de nuestra sociedad son los consumidores de automotores mediante los planes de ahorro. Cuatro de cada diez autos 0 KM que se adquieren en nuestro país son a través de los planes de ahorro, es decir que representan el 40% de los consumidores de automotores, los que se ven afectados en un 30% por la demora en la entrega del bien y el 25,3% por falta de devolución de los montos, mientras que un 12,3% son afectados por incumplimiento de oferta, un 5,1% por cobro indebido y 4,6% por aumento no previsto.

Para darle solución a esta inmensa minoría buscaremos legislar para **REGULAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN LOS PLANES DE AHORRO** para la adquisición de automotores, todo lo que no está legislado en la actualidad. Los gastos extras, como seguros y gastos administrativos, sumado a la inflación hace que en siete años que demora un plan promedio con la inestabilidad de nuestro mercado genere diversos problemas para el consumidor al que hay que garantizarle la transparencia en la información en la operatoria del contrato como en la determinación de precios.

DEFENSA DE LOS ADULTOS MAYORES: La población de 60 años y más asciende al 15,7% de la población total en el año 2020, casi 7,1 millones de personas, por lo que los adultos mayores representan una inmensa minoría que están siendo afectados por los cambios tecnológicos y normativos que los convierten en víctimas de estafas, no solo de terceros sino también desde el propio entorno familiar. La mayoría de los adultos mayores se abruman con los procedimientos y necesitan de constante supervisión, dependiendo de la honestidad de quienes le acompañan en estas actividades. Todo lo que merece ser legislado para evitar que los adultos mayores sean blanco de engaños y manipulación

financiera. Y para el caso que ese abuso se haya consumado tener las herramientas legales para restaurar la autonomía financiera del adulto mayor.

DEFENSA DE LOS INQUILINOS: Cerca de un 20% de las personas debe alquilar una propiedad en donde vivir y ese porcentaje aumenta en los grandes centros urbanos, constituyendo una inmensa minoría cuyos derechos deben ser resguardados. La defensa de esta minoría va más allá a la necesaria reforma de la actual ley de alquileres que claramente no ha solucionado ninguno de los problemas existentes en la materia, sino que debe avanzar en el funcionamiento de la ADMINISTRACIÓN DE LOS CONSORCIOS. En ese sentido es que propiciaremos una ley que permita la participación e intervención de los inquilinos en las reuniones de consorcio y publicidad de los actos del administrador.

DEFENSA DE LOS ANALFABETOS DIGITALES:

Cuando se creía que el sistema estaba diseñado para resguardar los derechos de los analfabetos, se generó una nueva discriminación, pero esta vez impulsada desde los gobiernos. Los analfabetos digitales, que exceden largamente a quienes no saben leer ni escribir. El analfabetismo digital se define como “el nivel de desconocimiento de las nuevas tecnologías, que impide que las personas puedan acceder a las posibilidades de interactuar con estas. Se hace referencia a la imposibilidad de navegar en internet, acceder a contenidos multimedia, socializar mediante las redes sociales, crear documentación o discriminar información relevante de la superflua”. Muchos gobiernos provinciales han limitado el acceso a los administrados a las plataformas digitales estatales previa registración. De manera tal que para que cualquier ciudadano “administrado” pueda realizar cualquier trámite lo tiene que hacer vía digital y de ninguna otra manera, por cuanto no se lo puede hacer mediante soporte papel.

Esto es violatorio del principio de “SENCILLEZ “y “SIMPLICIDAD”, que deben tener los procedimientos administrativos, tal como lo establecen los códigos de procedimiento, ya que para los analfabetos digitales no es ni sencillo ni simple en la actualidad hacer un trámite ante el gobierno provincial. Una cosa es que se utilice la virtualidad como una forma más de acceder a la administración, otra cosa es que se limite el acceso solo a quienes tienen acceso a la virtualidad.

Es por eso que hay que comenzar a luchar por los derechos de los analfabetos digitales, que son los mismos derechos que los del resto, pero a los que se los discrimina. Y para ello se tiene que convertir en ley el DERECHO A PETICIONAR MEDIANTE

ESCRITOS EN SOPORTE PAPEL, TANTO EN EL AMBITO PUBLICO COMO EN EL PRIVADO.

DEFENSA DE LOS USUARIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL INTERIOR:

El 30 por ciento de los usuarios de electricidad de la Provincia de Córdoba reciben el servicio de 204 cooperativas eléctricas del interior cordobés, constituyéndose en una inmensa minoría.

Es una realidad la importante diferencia entre lo que pagan los usuarios de Epec con los de las Cooperativas eléctricas del interior provincial convirtiéndose dicha asimetría en un trato desigual entre iguales. Es por ello que vamos a impulsar la Unificación de la tarifa eléctrica en toda la provincia.

DEFENSA DE LAS PERSONAS CON PADECIMIENTOS MENTALES, mediante

la URGENTE REFORMA DE LA LEY DE SALUD MENTAL: Cada vez son más las personas que sufren padecimientos en su salud mental convirtiéndose en una inmensa minoría que requiere una solución a los problemas que se han suscitado a partir de la nueva ley de salud mental. No desconocemos los horrores que han padecido muchas personas en los neuro psiquiátricos, pero si algo funciona mal hay que hacerlo funcionar bien, no eliminarlo, que es lo que ha hecho en definitiva la nueva ley de salud mental. Esta nueva ley dispuso la eliminación de los neuropsiquiátricos y establece que se deben realizar internaciones cortas en hospitales generales. Se estabiliza al paciente y el mismo es dado de alta. La internación involuntaria solo se produce cuando a criterio del equipo de salud mediere una situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros.

Llevado a la práctica nos encontramos con que hay personas con padecimientos de salud mental que tienen brotes en la vía pública o en el propio domicilio donde se producen agresiones de magnitud en contra de terceros. En esos momentos no hay tiempo para pedirle opinión a los equipos de salud mental para internar o no. Como consecuencia de la entrada en vigencia de la nueva ley se ha evidenciado un crecimiento de situaciones de violencia extrema en lugares públicos y domicilios particulares que se reflejan incluso en algunos medios de comunicación y en los partes de prensa de la propia policía.

La gente común no sabe cómo contener a una persona que tiene problemas en su salud mental y atraviesa un brote o algún episodio psiquiátrico. Muchas veces la policía tampoco (CASO ROMO) y no aplica los protocolos, incluso cuando llegan antes de que se produzca el desastre.

Pero los hospitales generales tampoco se adaptan, para albergar a estos pacientes hasta que se estabilicen, sin dejar de ser generales. Recordemos que la ley prohíbe abrir nuevos establecimientos destinados a personas con problemas de salud mental y los que existen deben adaptarse a la nueva ley que considera la internación una excepción.

Entonces, si los brotes o ataques de personas que padecen enfermedades mentales se producen más seguido en la vía pública y en domicilios particulares, a raíz de que la internación es excepcional y corta, el común de las personas no sabe cómo actuar en esas oportunidades y los hospitales generales no están preparados para contenerlos, no podemos desconocer que estamos frente a un problema que puede terminar con personas muertas o gravemente heridas a manos de otras que revisten la calidad de inimputables. Es necesario una reforma urgente de la nueva ley de salud mental, está claro que las soluciones extremas no dan resultado y la eliminación de los establecimientos especializados ha traído un impacto negativo que recién comienza a visibilizarse.

DEFENSA DE LOS USUARIOS DE GAS ENVASADO: Las personas que utilizan en su vida doméstica gas envasado, es una inmensa minoría, que no goza de los beneficios de contar con el servicio de gas natural y terminan gastando consecuentemente más electricidad. Es por ello que vamos a impulsar la **AMPLIACION DEL TOPE DE 550 Kwh PARA USUARIOS SIN CONEXIÓN DE GAS NATURAL.**

Ante la segmentación tarifaria del Gobierno Nacional, vamos a impulsar la legislación necesaria para que el Gobierno Nacional que amplíe el tope de establecido de 550 Kwh para los usuarios que viviendo en localidades que tienen gas natural, aún el servicio no pasa por su domicilio o pasando no están conectados. La reglamentación establece que el “El tope de consumo será de 400 kWh mensual por hogar y de 550 kWh para las localidades que no cuenten con gas natural por redes”.

Con el criterio adoptado por la Nación sigue castigando a los más necesitados por el solo hecho de vivir en una localidad que tenga gas natural. No importa si la localidad tiene o no gas, importa que el usuario lo tenga o no lo tenga. Sabido es que sin acceso al gas natural se gasta más electricidad en por ejemplo la calefacción.

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE MARIHUANA

Más del 7% de la población consume marihuana, eso es una realidad inocultable, y hay que actuar consecuentemente. Entendiendo que la legalización del consumo de marihuana

debe legalizarse al tiempo que se destinen recursos para solventar programas de prevención y tratamiento para la adicción.

DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DEL NARCOTRAFICO MEDIANTE LA REFORMA DE LA LEY DE DESFEDERALIZACION DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Hace unos 10 años se dictó la Ley de Desfederalización de la lucha contra el narcotráfico en Argentina. A partir de allí para decirlo de una manera grosera lo que se hizo fue hacer que la provincia montara un aparato (FPA) que depende del Ministerio Público Fiscal para los delitos menores, esto sería la venta al menudeo o la tenencia simple de estupefacientes. Y la Justicia Federal se encargaría de los Narcotraficantes (los peces gordos), los que traen y distribuyen la droga. Pasados los años ya se pueden evaluar los resultados de la ley. Y el resultado es que hay muchas causas por narcomenudeo pero que no caen las bandas que traen y distribuyen la droga. Es decir que con la nueva ley estamos más lejos de llegar a los Narcos, al vértice de la organización. La investigación de los delitos importantes de narcotráfico, como las organizaciones de tráfico, el lavado de activos, no puede comenzar por el vértice porque es la parte más poderosa, más sensible y cuidada. La forma de investigar siempre ha sido desde las bases. La Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA) tiene una reglamentación y una ley. Ellos no realizan sumarios, no hacen declaraciones en la entrega de un procedimiento o hacen declaraciones breves. Ellos resguardan su investigación. Cuando comunican a la Justicia federal lo hacen en forma tardía. Eso dificulta una investigación. Hay casos en los que se debería decidir hacer todo en conjunto para llegar arriba, a quién distribuye o trae la droga. Si desde la venta al menudeo se corrobora lo que hay más arriba, se debe esperar el momento oportuno para hacer el procedimiento en forma conjunta. Se desbarata el narcomenudeo y a los jefes de la organización. Pero si se divide la investigación, cuando la Justicia federal recibe la comunicación, trabaja con las fuerzas nacionales, Gendarmería, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria. Entonces tiene que empezar de cero, aun cuando haya un sentido de colaboración. Hay un celo propio de las fuerzas de seguridad que hace difícil coordinar todas esas acciones. Cuando se comienza por los kioscos el delito es menor. Pero a través de la investigación a los kioscos, que hay en todos los barrios y en todas las cuadras, se puede llegar arriba. La lucha contra el narcotráfico implica desfinanciarlos, ir a los verdaderos organizadores. Esas personas, las que venden

al menor, son reemplazables fácilmente. No solo es un problema de números sino de calidad de las investigaciones. Hay un gran número de causas por narcomenudeo, pero son escasas las investigaciones profundas que lleven a desbaratar organizaciones criminales en el narcotráfico significa que no estamos logrando un avance importante. Si nos dedicamos a meter preso al último eslabón de la organización, que es fácilmente reemplazable, haciendo todo un circo, abarrotando el sistema judicial con causas menores con miles de detenidos, y no se colabora o trabaja en conjunto con la Justicia Federal, el problema va a seguir porque los narcotraficantes no van a caer y de una u otra forma la droga va a llegar a las víctimas que cada vez son más.